



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00380030- -UNC-ME#FCC

VISTO

Las elecciones donde se elegirá representantes del Honorable Consejo Directivo y del Honorable Superior de los cuatro claustros de nuestra Facultad, a realizarse el miércoles 15 y jueves 16 de mayo en el horario de 8:00 a 18:00 hs. y la Resolución Decanal que autoriza el rubro: Alquileres y Derechos para el segundo semestre 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Resolución Decanal 228/2024 ANEXO I aprueba el Rubro: Alimento para personas.

Que el cronograma estableció las elecciones para los días 15 y jueves 16 de mayo del presente año.

Que la Junta Electoral de la FCC tiene que garantizar el operativo de las elecciones y disponer del lugar de las mesas de votación y proveer de mesas, sillas y manteles para los cuartos oscuros y alimento para los integrantes de la junta y presidentes de mesa.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B, N° 00003 00000928 de fecha 14 de mayo de 2024 a nombre de Álvarez Alejandra CUIT N° 27-23825947-4, en concepto de alimentos para presidentes de mesa.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-